

y teniendo por comunicado el destino que  
ocupa en esta Villa, quedando como  
mismo particular. Por D. Tristán Gómez  
se dijo: Que se adhiere en su todo a la proposicion de  
Señor Juez de primera Instancia. Por el Señor Diputado  
Miguel de Paez se dijo: Que sus deseos han sido  
siempre, son y serán el desacribucar hasta su  
existencia en beneficio de la paz, tanto de este  
Vecindario como de toda la Nación; mas que  
sus repetidas dolencias, no le permiten continua-  
r el oneroso cargo de individuo de esta ~~Fuente~~,  
tanto por lo dicho, quanto por su iniqua  
posicion; y despues de dar a este Vecindario  
las mas espesivas gracias por el obsequio que  
le dispensó en el nombramiento de tal individuo,  
desde este momento se da y tiene por des-  
pido, retirandose a su hogar doméstico, des-  
pues de verificar la reunión de los mayores  
contribuyentes, y que entre todos se adopten  
las medidas que se crean conducentes. Y enel  
Señor D. Pedro Marin y Muñoz se Dijo: Yo  
se uniría a lo anteriormente manifestado por  
dichos Señores. Y la Corporacion, cuyo Presidente  
se encuentra fuera de esta Villa en la de Calatayud  
habiendo oido lo expuesto por los Señores

